

DECRETO N° _____.-
Expediente n° 2500-3091/88.-

NEUQUEN, 21 de marzo de 1989.-

VISTO:

El convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y el Consejo Nacional de Educación Técnica de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se conviene en que la E.N.E.T. N°1 de Junín de los Andes, unidad educativa dependiente del CO.N.E.T., tomará la denominación de E.P.E.T. N° 4 y pasará a depender del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION;

Que es permanente y efectiva la colaboración interinstitucional entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y las autoridades educativas de esta provincia, haciendo propicia la concertación de convenios que concurren en función de objetivos comunes;

Por ello,

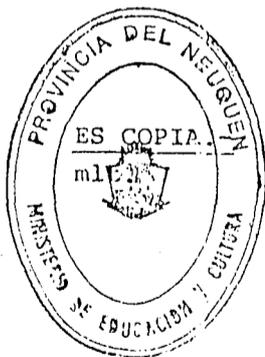
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUEBASE el convenio suscripto el 23 de febrero de 1989 entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Consejo Nacional de Educación Técnica, de traspaso de la E.N.E.T. N°1 de Junín de los Andes quien tomará la denominación de E.P.E.T. N° 4 y pasará a depender del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y Cultura.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dándose al Boletín Oficial y Archívese.-



Lic. JUAN EDUARDO PINÓS
COORDINADOR GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FDO.) SALVATORI.-
FERNANDEZ.-